



CÁTEDRA DE ESTUDIOS
DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO
ALBERTO C. IBÁÑEZ
UNIVERSIDAD DE BURGOS - FUNDACIÓN CAJACÍRCULO

PRIMER LIBRO DE ACTAS DE LA CIUDAD DE BURGOS

1388

y otros años

1388

y otros años, anteriores y posteriores.

Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

PRIMER LIBRO DE ACTAS DE LA CIUDAD DE BURGOS

1. DATOS

TÍTULO: Libro de actas municipales más antiguo que se conserva en el Archivo Municipal de Burgos

AUTOR: Ayuntamiento de Burgos

CRONOLOGÍA: 1379-1429

TÉCNICAS Y MATERIALES: Actas en papel, encuadernadas en pergamino

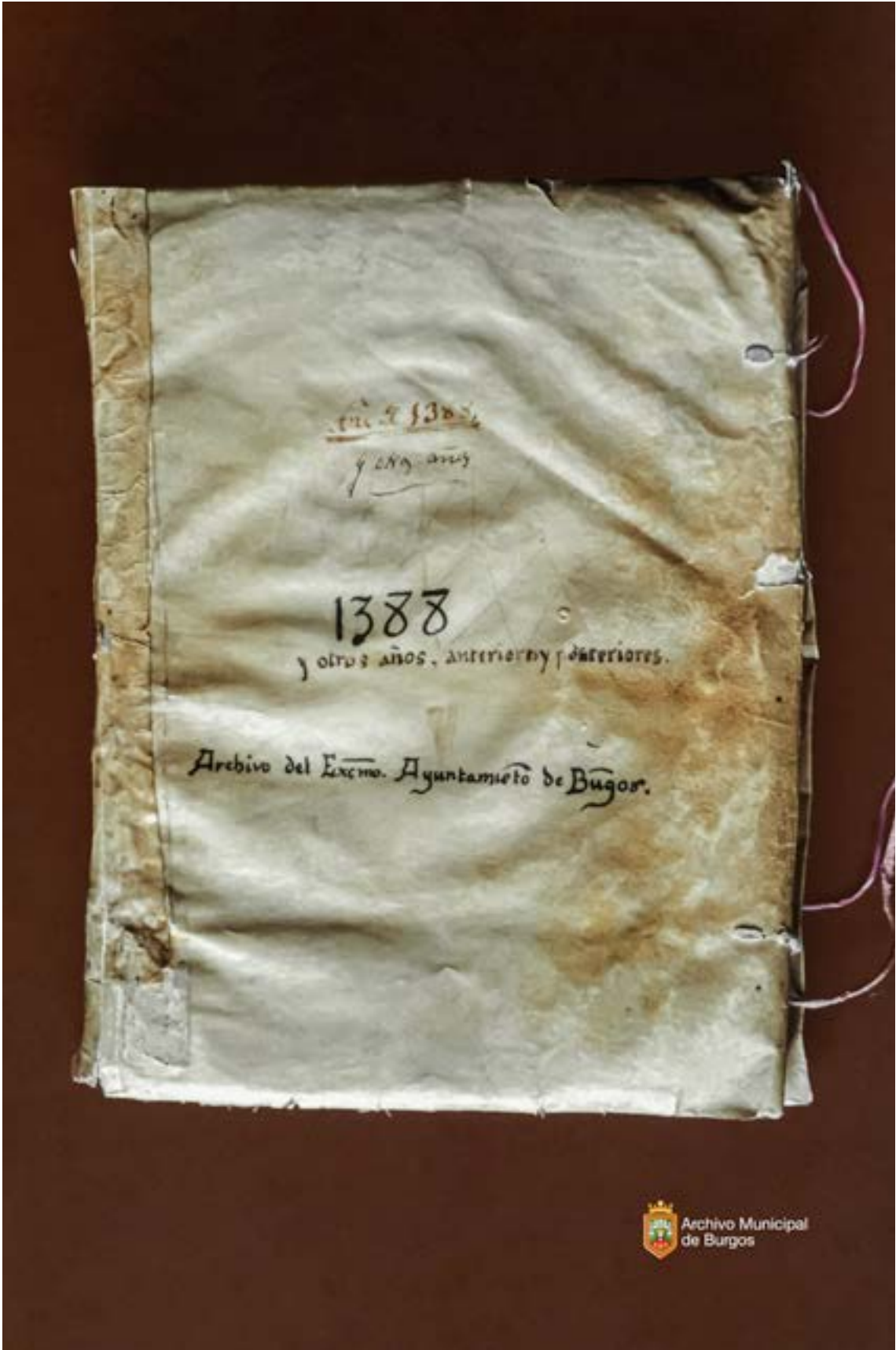
MEDIDAS: 270x350 mm.

PROCEDENCIA Y DEPÓSITO: Archivo Municipal de Burgos. Signatura LA-1

2. COMENTARIO

Este libro es el primero de una de las series documentales más importantes que se conservan en el Archivo Municipal de Burgos: los libros de actas. Es una serie de la que apenas faltan algunos años, y que aporta datos muy interesantes para la investigación histórica. Con carácter general los acuerdos del concejo comienzan a fijarse por escrito a lo largo del siglo XIV y la práctica comienza a generalizarse en el siglo XV. Este primer libro de actas conservado en el Archivo Municipal es uno de los más antiguos de España. Las actas municipales siguen existiendo en la actualidad y están consideradas un "documento esencial" en los Archivos Municipales. La versión electrónica actual es la video acta.

El libro contiene varias actas municipales, escritas en papel, encuadernadas en un tomo con cubiertas de pergamino. Está foliado respetando el desorden cronológico con el que se encuadernó, y por eso encontramos en primer lugar las sesiones del 15 de enero al 25 de diciembre de 1388, a continuación las sesiones del 28 de diciembre al 5 de enero de 1389, y a continuación las sesiones del 19 de febrero al 28 de diciembre de 1417 datadas según la era (correspondería al año 1379), cartas reales y concejiles de diferentes años, varios documentos fechados en 1411, 1409 y 1406, e incluso algunas sesiones que no tienen fecha.



Año 1388
y otros años

1388
y otros años, anteriores y posteriores.

Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

El documento está restaurado en el Monasterio de San Pelayo, de Oviedo.

En el informe de restauración se menciona que el papel en que están escritos los acuerdos es una bella muestra del papel árabe fabricado en España y es considerado como el sistema más primitivo de elaboración europea.

El libro tiene 132 folios que se distribuyen en cuadernillos. El tipo de letra empleado es la gótica cursiva redonda, denominada comúnmente "cortesana", y en su ejecución se distinguen varias manos, hay anotaciones marginales de épocas posteriores, al igual que la paginación, que también es posterior. Las tintas utilizadas son de color sepia.

Encuadernado en pergamino, los cuadernillos están cosidos con hilo de cáñamo de piel blanca y para darle más consistencia al cosido se colocaron en los entrenervios unas tiras de pergamino procedentes de un códice desechado. Probablemente la encuadernación actual no corresponde con la originaria, sino con una intervención posterior, de los siglos XVII o XVIII, lo que explicaría el desorden cronológico.

Los libros de actas o libros de acuerdos del Regimiento, así llamado desde 1345, contiene datos de las actividades del Concejo o Regimiento de Burgos, que son fiel reflejo de la vida de la ciudad a lo largo de su historia. Aportan datos sobre obras públicas y particulares, asuntos de sanidad y gobierno, relaciones con otras instituciones, recibimiento de personalidades y protocolo, que son insustituibles para el estudio de la administración local. Además la costumbre de transcribir en sus páginas documentos procedentes de las chancillerías Reales que se reciben en el concejo, cuentas, nombramientos, los convierten en verdaderos archivos de documentos muchos de cuyos originales se han perdido.

Era uso y costumbre por parte de los escribanos del concejo la datación según el estilo de la Natividad, es decir, el año comienza el 25 de diciembre, en vez de hacerlo el 1 de enero, costumbre que se mantuvo hasta el último tercio del siglo XVI.

Las primeras reglamentaciones que afectan al procedimiento de elaboración de las actas del concejo aparecen reguladas en las Partidas de Alfonso X el Sabio, y el Ordenamiento de 1345 de Alfonso XI sobre constitución del Regimiento, conforme a las cuales se elaboró este documento.

Hasta 1495 y por tanto, en los años que nos ocupan, el Regimiento se reunía en diferentes lugares: en las distintas capillas de la Catedral (Santa Catalina, Corpus Cristi...), en casas de regidores o personalidades, en conventos o monasterios (Las Huelgas, San Agustín...). Pero también se reunían en la torre del puente de Santa María. Allí, en la sala de poridad, decorada con un artesonado mudéjar que todavía hoy puede contemplarse, se reunieron los alcaldes, merino y "seze omes buenos", que representaban a las colaciones o barrios de la ciudad, estos eran elegidos por el Rey desde 1345.

Por último, indicar que actualmente el libro está digitalizado desde una copia de microfilm, en blanco y negro, y colgado en nuestro catálogo que puede consultarse por Internet, por tanto, disponible para todos los investigadores y ciudadanos.

3. GLOSARIO

- **Documento esencial:** En archivística, se consideran documentos esenciales aquellos que son indispensables para el funcionamiento de un organismo o institución y aseguran la continuidad de sus actividades en caso de desastre. Y como tales, deberán ser protegidos de la destrucción en caso de emergencia.

- **Sala de poridad o sala del secreto:** ubicada en el Arco de Santa María, fue el lugar donde se reunieron los ayuntamientos desde el siglo XIV hasta finales del XVIII, fecha en la que se trasladaron a las Casas Consistoriales, edificadas sobre la puerta de las Carretas, que daba paso a la plaza del mercado menor.

- **Seze omes buenos:** La llegada de Alfonso XI al trono supuso un profundo cambio en la dinámica institucional de los municipios castellanos. La aparición de los Regimientos vendría a significar una transformación sustancial en las instituciones urbanas: el tránsito de los Concejos abiertos a los Concejos cerrados. Por las Ordenanzas de 1345 se instituía el Regimiento de la Ciudad integrado por 16 regidores, los “seze”, sobre los que hizo recaer el peso del gobierno municipal. Asimismo, formaban parte del Ayuntamiento los alcaldes, el merino y el escribano mayor

4. CÓMO CITAR ESTA FICHA

Rodríguez García, Y. (2020)

“Primer libro de actas de la ciudad de Burgos” en pieza destacada Cátedra de Estudios del Patrimonio Alberto. Ibáñez. Recuperado de: <https://catedrapatrimonioubu.com/project/primer-libro-de-actas-de-la-ciudad-de-burgos/>